



## Resolución Directoral

Chulucanas, \_\_\_\_\_

16 MAR 2011



**Visto.-** La Carta N° 053-2011-DRSP-E.S.II-1HCHUL-S.G.O, de fecha 25 de Febrero del 2011, mediante la cual solicita la Proyección de Resolución en la cual se Dispone la Encargatura de Funciones de las diferentes Estrategias y/o Programas del Servicio de Gineco Obstetricia, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia a partir del 01 de Enero del 2011



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;



Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la Encargatura de Funciones, de las diferentes Estrategias y/o Programas del Servicio de Gineco Obstetricia, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; según detalle en la parte resolutive de ésta resolución; con eficacia a partir del 01 de Enero del 2011;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;



Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 097-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 01 de Febrero del 2011, en el cual se Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES**, con eficacia a partir del 01 de Enero del 2011, de las diferentes Estrategias del Servicio de Gineco Obstetricia, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; a favor de las siguientes Profesionales:



## Resolución Directoral

Chulucanas, 16 MAR 2011



- ✓ Coordinadora de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, y Responsable del Programa Estratégico Materno Neonatal – Presupuesto por Resultados (PpR)  
Lic. Obst. Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO
- ✓ Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Responsable del Programa Transmisibles – Presupuesto por Resultados (PpR) :  
Lic. Obst. Orlean Lennon ESCOBAR RAMIREZ



**Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES**, con eficacia a partir del 01 de Enero del 2011, de los diferentes Programas del Servicio de Gineco Obstetricia, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; a favor de los siguientes Profesionales:



- ✓ Responsable del Programa Materno Perinatal:  
Lic. Obst. Joel David ROJAS MAICELO
- ✓ Responsable del Programa Planificación Familiar:  
Lic. Obst. Erica Yanina RAMOS VELASQUEZ
- ✓ Responsable del Programa Cáncer de Cuello Uterino:  
Lic. Obst. Marlit RIVASPLATA MAICELO
- ✓ Responsable de Etapas de Vida Adolescente y Juventud  
Lic. Obst. María del Pilar FARFAN MORALES
- ✓ Responsable del FONE (Funciones Obstétricas y Neonatales):  
Lic. Obst. Gaby Mabel HERRERA PANTA



**Artículo 3º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

**Regístrese y Comuníquese.**

Cc. Archivo.Orig.  
EAHJ/KPY/VNG/SNA/jbm  
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY  
DIRECTOR  
C.M.F. 27060